

AVISO DE CONVOCATORIA

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el Departamento del Huila-Secretaria de Agricultura y Minería, se permiten convocar a todos los pequeños caficultores (≤ 5 ha. en café) del Departamento del Huila, para que se inscriban con el extensionista de la Federación de Cafeteros, para participar del proyecto denominado: APOYO AL CAFICULTOR PARA LA RENOVACIÓN DE CAFETALES, EN LA REGIÓN CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, el cual será financiado con recursos de La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité Departamental de Cafeteros del Huila actuando como administradora del Fondo Nacional del café y el Departamento del Huila-Secretaria de Agricultura y Minería .

Los requisitos y criterios para la selección de los beneficiarios se encuentran a disposición de los productores en la oficina del Comité de Cafeteros de los municipios.

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DE CAFETEROS DEL HUILA

REQUISITOS PARA SELECCIONAR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS PARA EL PROYECTO APOYO AL CAFICULTOR PARA LA RENOVACIÓN DE CAFETALES, EN LA REGIÓN CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

REQUISITOS DEL PRODUCTOR

- Ser caficultor registrado en el SICA.
- La(s) finca(s) deben estar registradas en SICA

Criterios utilizados para participación:

1. Inscribirse de manera directa en el municipio con el extensionista de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Comité de Cafeteros del Huila, para ser seleccionado para el proyecto.

2. Haber renovado mínimo quinientas (500) plantas en el lote cafetero.
3. A caficultores que tengan hasta cinco (5) hectáreas como área total en café, se les otorgará incentivo hasta por una (1) hectárea en café.
4. La densidad de siembra mínima aceptada para variedades resistentes será de 6.000 sitios por hectárea, para la variedad Tabí la densidad mínima será de 5.000 sitios.
5. Para las renovaciones por zoca se aceptan las densidades de la plantación establecida.
6. Para todos los tipos de labor la densidad máxima es de 10.000 sitios por hectárea.
7. La renovación de los cultivos de café, debe hacerse a través de renovación por siembra con variedades resistentes a la roya recomendadas (Castillo, Castillo Zonal, cenicafe1) por FNC, o por renovación por zoca convencional, pulmón o calavera, siempre y cuando se cumplan los parámetros indicados por CENICAFÉ.
8. Se incentivan las renovaciones de cafetales con fecha de labor del 25 de Agosto de 2025 en adelante o al hasta el agotamiento de los recursos.
9. La ejecución de recursos se realizará bajo el sistema primer llegado, primer servido, en la medida en que los Caficultores se acerquen al Servicio de Extensión Rural de su Municipio para inscribirse y soliciten la revisión de la labor realizada en sus lotes y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento para acceder al apoyo. El Comité de Cafeteros del Huila, tiene la obligación de suspender el trámite de inscripción una vez se agote la disponibilidad presupuestal. Los demás aspirantes quedaran en lista de espera en caso de que algún beneficiario seleccionado por alguna circunstancia no pueda participar del proyecto.
10. No se aceptan lotes que hayan hecho parte de los programas nacionales o departamentales de renovación de cafetales o reactivación de la caficultura, financiados con recursos del Fondo Nacional de café, durante los últimos 4,5 años.
11. No se aceptan lotes que hayan sido objeto de programas de renovación, que estén siendo incentivados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Compromisos de los productores seleccionados.

1. La renovación por zoca se puede realizar por el sistema de zoca tradicional (corte entre 20 cm y 30 cm de altura) o zoca pulmón (corte entre 50 cm y 60 cm de altura). Se acepta la denominada poda calavera siempre y cuando esté de acuerdo con los parámetros indicados por CENICAFÉ para este tipo de renovación. (La variación pulmón se acepta hasta 90 cm y la variación Calavera se acepta con altura mínima de un metro, con o sin espuela, pero necesariamente sin bandolas. En ambos tipos de renovación las plantas deben quedar sin

frutos, lo cual hace parte entre otras, de las condiciones recomendadas para el manejo de la broca.

2. Se entiende por labor realizada cuando las plantas están sembradas en el sitio definitivo, bien sea si la renovación fue siembra con colinos de café no debe haber presencia de chupones en las zonas eliminadas para la renovación por siembra, ni de árboles trampa para la broca; o cuando la zoca se encuentra realizada y el lote se encuentre libre de malezas y el material cortado debidamente manejado. En todos los casos se sugiere seguir las recomendaciones estipuladas por CENICAFÉ en el manejo de broca en renovación de cafetales.